0 & JUN 2015

CONCÓN,

## DECRETO ALCALDICIO Nº ¶ 📜 🤭 💆 .-/

**TENIENDO PRESENTE:** La Solicitud de Convenio de Pago Nº43 año 2016, presentada por GUILLERMINA L. BASTIAS GALLARDO, Cédula de Identidad Nº5.298.960-4, con domicilio en CAM. C. BRAVA, MZ. F, LT. 6, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, por los años: 2006 (desde la 2ª. cuota) - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015; Rol de avalúo Nº0343200100. **VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº43 año 2016, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y GUILLERMINA L. BASTIAS GALLARDO, Cedula de Identidad Nº5.298.960-4, domiciliada en CAM. C. BRAVA, MZ. F, LT. 6, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2006 (desde la 2ª. cuota) - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan. <u>DISTRIBUCION</u>:

- Interesado
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas.